

López López; este, parcela número 58, y oeste, la parcela número 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 118, libro 143 de Oleiros, finca 13.691.

Se valora esta partida en 30.000.000 de pesetas.

12. Finca urbana: Parcela número 68, de una superficie de 310 metros cuadrados, que linda: Norte, la parcela número 59 de Jaime López López; sur, frente, en línea de 20 metros, calle G; este, parcela número 69, y oeste, la parcela número 67. Sita en el lugar de Perillo, parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 136, libro 143 de Oleiros, finca 13.700.

Se valora esta partida en 5.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700266/1995, que este Juzgado tiene abierta en la entidad BBV de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—56.619.

MADRID

Edicto

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 96/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «DMT Infraestructuras Urbanas, Sociedad Anónima», calle Condado de Treviño, número 2, 28033 Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes y doña Pilar Carazo Fernández.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Begoña Pérez Sanz.—El Secretario.—56.712.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 54/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito V., con domicilio en Vall de Uxó, avenida Corazón de Jesús, 3, representado por la Procuradora doña María del

Carmen Ballester Villa, contra don Juan García Sánchez y doña Elodia Arnau Hidalgo, mayores de edad, consortes, vecinos de Vall de Uxó, con domicilio en calle Joaquín Costa, 84 (domicilio designado en la escritura de hipoteca para notificaciones), he acordado:

Sacar, con la formalidades de rigor, a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas; por segunda, el día 22 de enero de 1999, a la misma hora; y por tercera vez, el 25 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos: 1342/0000/18/0054/98, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en un solo lote ya que de una sola finca se trata.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar, de planta baja, calle Siete, número 156, partida o urbanización «Vernicha o Cova» en Vall de Uxó. Se compone de diversas dependencias propias para vivienda, servicios, corral descubierta y jardín propio. Con una superficie total de 329 metros cuadrados, de los cuales lo edificado son 93 metros 41 decímetros cuadrados.

Como un todo linda: Al frente, calle Siete; derecha, entrando, vivienda número 157; izquierda, vivienda número 155, y fondo, calle Ocho.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total de la urbanización de que forma parte, que servirá además de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios, de una noventava parte.

Titulación: La adquirieron ambos cónyuges por compra a don Manuel Borrás Meliá, en escritura autorizada por el Notario de Vall de Uxó don Emilio Viñals García, de fecha 24 de octubre de 1980.

Inscripción: Figura inscrita la escritura de hipoteca al libro 233, folio 108, finca número 15.750, inscripción 5.^a

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de la primera subasta en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Dado en Nules a 26 de septiembre de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—56.726.

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 189/98 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Anionic, Sociedad Limitada», con domicilio en Olot, avenida Morrot, 104, y dedicada al diseño, fabricación, venta y comercialización de ropa infantil, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle y don Miquel Ribas Olivet, y como acreedor el «Banco Popular, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, con un activo de 100.754.886 pesetas y un pasivo de 89.161.084 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona) a 20 de octubre de 1998.—El Secretario.—56.716.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de don Antonio Clavera Esteva, don Joan Clavera Esteva, doña Montserrat Clavera Esteva y doña Marina Clavera Esteva, contra «Inmobiges, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente lote de maquinaria y útiles, que fue embargado a la demandada, siendo el lote:

Tren de alimentación: «Precopina la Metalúrgica Textil» N.S. 6374-4, tipo BE.

Batidora de algodón y silo de alimentación.

Cargadora de algodón.

Motor ventilador «Masias».

Báscula «Ariso», 750 kg. (mecánica).

Tira de transporte.

Máquina de enrollar «Jorba-Sans», bicilíndrica.

Máquina de bolas de algodón.

Compresor rotativo, incluido depósito y filtro «Ingersoll».

Cinco palets de cartón.

Cuatro grupos de alimentación de cardas.

Dos motores de 30 CV.

Un motor en mal estado.

Tres extintores, marca «Parsi».

Sierra mecánica.

Cincuenta bobinas de papel azul para abocar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, 2, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.956.000 pesetas, para el lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.